

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Solicitud de Inscripción de Nacimiento Extraordinario
(Mayor de 60 días naturales y Menor de 7 años de edad)

Con fundamento en lo establecido por los artículos 438 al 441 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 12 al 20 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, nos permitimos manifestar ante usted, el registro de nacimiento de:

Datos del registrado:

Nombre del Registrado (a) _____

Fecha de Nacimiento _____ Hora _____ Sexo _____ Edad _____

Lugar de Nacimiento _____

Presentan al Registrado: Padre () Madre () Ambos () Persona Distinta ()

Datos de los Padres

Nombre del Padre del Registrado _____

Fecha de Nacimiento _____ Edad _____ Nacionalidad _____

Lugar de Nacimiento _____ Escolaridad _____ Ocupación _____

Domicilio _____

Estado Civil de los Padres _____ Teléfono _____ e-mail _____

Nombre de la Madre del Registrado _____

Fecha de Nacimiento _____ Edad _____ Nacionalidad _____

Lugar de Nacimiento _____ Escolaridad _____ Ocupación _____

Domicilio _____

Datos de los Abuelos

Nombre del Abuelo Paterno _____

Nacionalidad _____ Domicilio _____

Nombre de la Abuela Paterna _____

Nacionalidad _____ Domicilio _____

Nombre del Abuelo Materno _____

Nacionalidad _____ Domicilio _____

Nombre de la Abuela Materna _____

Nacionalidad _____ Domicilio _____

Datos de los Testigos

Nombre del Testigo _____

Edad _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____

Nombre del Testigo _____

Edad _____ Nacionalidad _____

Domicilio _____

Nacimiento simple () doble () triple ()

Número del parto (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) o más _____

Dónde se atendió el parto: Hospital o Clínica Oficial (1), Hospital o Clínica Privada (2), en su domicilio (3), otro lugar especifique _____

Quién atendió el parto: Médico (1), Enfermera (2), Partera (3), otros especifique _____

Número de hijos (as) nacidos vivos de la madre _____, y que aún viven _____

Firma y Huella del Padre

Firma y Huella de la Madre

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Solicitud de Inscripción de Nacimiento Ordinario

Requisitos para Registro de Nacimiento de un niño (a) menor de 60 días naturales de edad

Recomendaciones y Aclaraciones para los Padres:

Presentarse a las 8:30 a.m. en la oficialía 02 de Cuernavaca, Morelos; el registro de nacimiento y la primera copia certificada son gratuitos.

Para evitar errores en las actas de nacimiento, deberán de revisar con cuidado la **hoja preliminar del acta** que les entrega el personal de la Oficialía, la cual sirve para que ustedes detecten y hagan las correcciones de los errores que pudieran aparecer en éstas y se subsanen en ese momento; ya que después de firmadas las actas por todas las personas que intervinieron y por el Oficial del Registro Civil no se podrán hacer correcciones.

Las correcciones posteriores, si procedieran, sólo se podrán efectuar vía administrativa (de ser errores ortográficos o mecanográficos) o por sentencia judicial, previo pago de los derechos correspondientes.

Nota: anotar en el cuadro que corresponda la documentación entregada

- ☐ Solicitud de registro de Nacimiento.
- ☐ Presentar a la persona a registrarse en caso de un adulto o niño(a).
- ☐ Certificado de nacimiento o en su caso constancia de parto o de alumbramiento.
- ☐ Original de constancia de inexistencia cuando el menor haya nacido en el Estado de Morelos o en otro Estado (esto en caso de que la persona que se pretende registrar tenga sesenta días de nacido o más).
- ☐ Original y copia del acta de matrimonio de los padres si son casados. **Actualizada o cotejada del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada (SIDEA).**
- ☐ Original y copia de actas de nacimiento de los padres en caso de que no sean casados. **Actualizada o cotejada del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada (SIDEA).**
- ☐ Original y copia de identificaciones oficiales de los padres (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar).
- ☐ Original y copia de identificaciones oficiales de dos testigos mayores de edad.
- ☐ En caso de que los padres sean menores de edad, deberán presentar estos la constancia de residencia (con fotografía, firma y huella) y ser acompañados de sus padres, abuelos o tutores quienes acreditarán su relación familiar con el acta de nacimiento e identificación y otorgar el debido consentimiento para tal registro.
- ☐ En caso de que uno o ambos padres sean extranjeros deberán presentar acta de nacimiento debidamente apostillada o legalizada, traducida al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o por perito oficial, así como pasaporte vigente y dos copias de cada documento del extranjero.
- ☐ Cuando no se presenten los padres del menor, lo podrán presentar para su registro de nacimiento los ascendientes en línea recta (abuelos, materno o paterno), los colaterales iguales en segundo grado (hermanos) y los colaterales desiguales ascendientes en tercer grado (tíos).
- ☐ Para el caso de que los padres del menor se encuentren en el extranjero y para que proceda el registro de nacimiento, podrán hacerlo los familiares mencionados en el punto anterior, debiendo presentar poder notarial ante el consulado mexicano del País en que se encuentren, a efecto de que se lleve a cabo el registro del menor ante el Oficial del Registro Civil.

